



Exp. A/SER-012274 /2020

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA PARA LAS BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Decreto 307/2019, de 26 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, atribuye a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, en su artículo 9, apartados a) y b), las competencias relativas a la ordenación, promoción, coordinación y mejora de las actividades de investigación e innovación en el ámbito sanitario, así el establecimiento de políticas para el fomento de la investigación e innovación y la difusión de la información.

Por su parte, el apartado h), atribuye a la citada Dirección General, la competencia relativa a la adquisición y gestión de revistas y publicaciones científicas sanitarias que conforman la Biblioteca Virtual, para facilitar a difusión de conocimientos científicos y atender las necesidades de información bibliográfica de los profesionales sanitarios, así como la coordinación de los centros documentales de la Consejería y de todas las bibliotecas de los centros sanitarios.

La Biblioteca Virtual es una herramienta que permite la más completa actualización de conocimientos científicos a los profesionales del sistema sanitario para conseguir una atención sanitaria de alta calidad. La Biblioteca Virtual está integrada por la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad más las diferentes bibliotecas en ciencias de la salud de los centros sanitarios que disponen de ella.

El número de usuarios potenciales de la Biblioteca Virtual supera los 59.000 profesionales adscritos a los diversos centros dependientes de la Consejería de Sanidad. Las descargas de artículos a texto completo que se han realizado durante en el año 2019 suman un total de 788.346, sin incluir los accesos a bases de datos, imágenes, vídeos, documentos diversos y otros recursos electrónicos muy utilizados por los profesionales.

La Dirección General cuenta como objetivos prioritarios, en esta área de actuación, la actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual, la coordinación de la Biblioteca Virtual con todas las bibliotecas hospitalarias, promoviendo la adquisición centralizada de recursos de información científica y clínica en ciencias de la salud; el uso de los mismos por parte de los profesionales sanitarios, en aras de la mejora de la calidad asistencial, así como el impulso de la gestión integrada de los recursos disponibles.

Para la gestión eficaz de los recursos bibliotecarios se precisa contar con un servicio unificado que integre todas las funcionalidades objeto del contrato y que posibilite el acceso unificado a los recursos a través de una única interfaz. El sistema tiene que ser capaz de autenticar el acceso a los recursos de información científica por parte de los



profesionales del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, permitir el acceso al catálogo de todos los recursos de información en ciencias de la salud existentes, tanto propios como de terceros, y contar con un servicio de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario que permita la integración de su gestión a las bibliotecas en ciencias de la salud de los distintos centros sanitarios con la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad.

La gestión integrada de las distintas Bibliotecas en Ciencias de la Salud, resulta fundamental para conseguir entre otros aspectos, homogeneizar los servicios prestados por las Bibliotecas en Ciencias de la Salud de la Comunidad de Madrid, evitar duplicar el trabajo de los gestores y disponer de servicios de información científica y clínica centralizados y eficaces para la toma de decisiones, mejorando sustancialmente el funcionamiento de las bibliotecas sanitarias, disponiendo de más y mejores servicios tanto para gestores como para los profesionales sanitarios.

La Consejería de Sanidad se dotó en 2016 de un nuevo sistema de gestión integral de las Bibliotecas en Ciencias de la Salud, que se puso en marcha a través de la suscripción de un contrato de servicios, suscrito el 30 de noviembre de 2016, adjudicándose por exclusividad a la empresa CSI, Compact Software International, S.A., por dos años, que se renovó el 30 de septiembre de 2018, con un nuevo contrato por otros dos años más de duración.

Estando próximo a expirar el plazo de duración del citado contrato, y no existiendo por el momento en el mercado ningún otro sistema integral de gestión de bibliotecas en ciencias de la salud que cubra las necesidades descritas, resulta necesario realizar un nuevo contrato de servicios para la gestión integrada de las Bibliotecas en Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad con la empresa CSI Compact Software International, S.A., por un periodo de 24 meses, con el siguiente objeto:

1. Consulta al Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas en Ciencias de la Salud, C-17, mediante un acceso público en línea (OPAC) interactivo.
2. Servicio de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario, ILL-17.
3. Servicio de autenticación de usuarios para el acceso, desde la Red Institucional de Sanidad y en remoto, tanto al Catálogo C-17, como a los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, A-17.
4. Servicio de gestión de las revistas suscritas tanto en papel como en formato electrónico mediante las funcionalidades K-17 y P-17.

El objeto del contrato no consiste únicamente en el acceso a la información contenida en el catálogo, sino que incluye además la prestación de otros servicios desde la misma interfaz, como son el servicio de acceso directo a los recursos de información suscritos por la Consejería de Sanidad y el préstamo interbibliotecario para los usuarios de la Biblioteca virtual y el resto de las bibliotecas de ámbito nacional incluidas en el C-17.

No es objeto del presente contrato el suministro de publicaciones científicas en Ciencias de la Salud (revistas y bases de datos) que se suscriben de forma independiente por la Consejería de Sanidad.



La complejidad y especificidad de los servicios a prestar, hacen necesaria nuevamente la contratación externa del mismo, proponiendo la realización de un contrato de servicios para los 24 próximos meses, con posibilidad de prórroga de otros 24 meses más de duración, a fin de que puedan gestionarse de forma eficaz e integrada, los recursos bibliotecarios en Ciencias de la Salud de la Comunidad de Madrid.

Dada la duración del contrato propuesto, resulta necesario tramitar el presente expediente de contratación como plurianual, 2020-2022, con la imputación de costes por anualidad que figura en la memoria económica y en la propuesta de contratación.

La plurianualidad del contrato con una duración prevista de 24 meses, más 24 meses más de posibles prórrogas, posibilita, durante el tiempo de su duración, la continuidad en la gestión de los recursos bibliotecarios objeto del mismo, sin solución de continuidad, y mejorar el acceso de los profesionales sanitarios a los citados recursos para un mejor desempeño de su trabajo.

Además de lo anterior, con la plurianualidad del contrato se consigue ajustar mejor los costes de la prestación, al garantizar cierta estabilidad en el servicio a la empresa proveedora y conseguir mejoras en el precio final para la Administración.

Por todo lo anterior, se hace necesaria y se propone la contratación de los productos electrónicos mencionados, por un importe máximo de **161.414,00 €, sin IVA y 195.310,94 € IVA incluido.**

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Chavarría Giménez

